

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.809/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 059 de fecha 10 de Marzo de 2008 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Adolescentes en riesgo: Factores y condiciones que favorecen la autoagresión en jóvenes de dieciséis a veintiún años en la localidad de Río Gallegos", dirigido por la Dra. Rosa JAITIN, codirigido por la Prof. Mirta Antonia del PINO e integrado por la Lic. Hema BUSTAMANTE, la Lic. Mercedes CALDERON, la Prof. Sara OJEDA y las alumnas Danai FERNÁNDEZ, Daiana FERNÁNDEZ, Cintia ROMANO y Claudia ROMANO y se deja establecido que el Proyecto mencionado tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2007 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2008;

QUE a fs. 205 la Dra. Rosa JAITIN, en su calidad de Directora del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente solicita prórroga hasta el 31 de Julio de 2009 para la finalización del mismo;

QUE la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar prórroga hasta el 31 de Julio de 2009 para la finalización del Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Adolescentes en riesgo: Factores y condiciones que favorecen la autoagresión en jóvenes de dieciséis a veintiún años en la localidad de Río Gallegos" y dejar establecido que dicha prórroga no involucra solicitud alguna de fondos adicionales por el plazo de ejecución;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

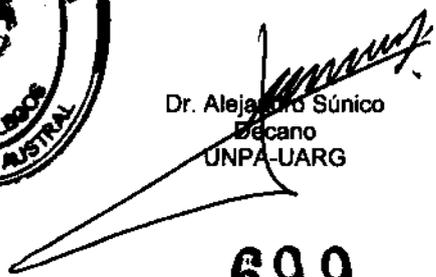
ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 31 de Julio de 2009 la finalización del Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Adolescentes en riesgo: Factores y condiciones que favorecen la autoagresión en jóvenes de dieciséis a veintiún años en la localidad de Río Gallegos".-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga establecida en el artículo anterior no involucra solicitud alguna de fondos adicionales por el plazo de ejecución.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carizzo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

699